

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas</p> <p>Semestre . . . . . 100 —</p> <p>Trimestre . . . . . 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> | <p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p> |
|---|---|---|

Número 249

Jueves 3 de noviembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión de 2 de noviembre de 1960, se anuncia subasta pública para contratación de las obras que a continuación se indican, correspondientes al Plan Provincial de 1958.

#### 1.ª SUBASTA

*Denominación de la obra:* Casa Consistorial de Renedo de Esgueva.

*Tipo de licitación:* 339.222,31 pesetas.

*Fianza provisional:* 6.784,45 pesetas.

*Fianza definitiva:* 4 por 100 del precio de adjudicación.

*Plazo de ejecución:* 6 meses.

*Financiación:* Subvención estatal en una anualidad, 305.300,08 pesetas.

*Aportación del Ayuntamiento:* 33.922,23 pesetas.

Total, 339.222,31 pesetas.

#### 2.ª SUBASTA

*Denominación de la obra:* Puente pasarela en el Esgueva (Castronuevo de Esgueva).

*Tipo de licitación:* 107.187,13 pesetas.

*Fianza provisional:* 2.143,74 pesetas.

*Fianza definitiva:* 4 por 100 del precio de adjudicación.

*Plazo de ejecución:* 12 meses.

*Financiación:* Subvención estatal en una anualidad, 102.187,13 pesetas.

Aportación del Ayuntamiento, 5.000 pesetas.

Total, 107.187,13 pesetas.

1.º Pliego de condiciones.—Regirá el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, número 241, de fecha 24 de octubre de 1960.

2.º Examen de proyectos.—En la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sita en la Diputación Provincial, desde las diez a las catorce horas, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el precedente a la misma, se hallarán de manifiesto los proyectos, pliegos de condiciones,

3.º Presentación de proposiciones.—Podrán presentarse en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de las diez a las catorce horas.

4.º Forma de presentación.—En dos sobres separados, conteniendo cada uno los documentos que se exigen en el Pliego de Condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 241.

5.º Fianzas.—Se constituirán en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del excelentísimo señor gobernador civil, presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid.

6.º Lugar y fecha de la celebración de las subastas.—Las subastas se celebrarán en el Salón de Juntas del Gobierno Civil de Valladolid, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo

para presentación de pliegos, ante la Mesa de subastas, constituida legalmente, verificándose sucesivamente a partir de la citada hora.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el "Boletín Oficial" de..., número..., y de las demás condiciones fijadas en la convocatoria que se exigen para la ejecución de la obra de... acepta y comprometerse a ejecutarla con sujeción a las condiciones técnicas, económicas y demás fijadas, por el precio de... (en letra) pesetas.



Valladolid, 2 de noviembre de 1960.  
El gobernador civil, presidente de la Comisión, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.—El secretario de la Comisión, Dionisio Negueruela y Caballero.

Pago diferido 4.907  
Plas. 20/11  
CIRCULAR

El excelentísimo señor gobernador civil de Zamora, me comunica que con fecha 15 del actual y a petición de la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco; fueron juramentados como guardas de la misma don Pablo Villarejo Malanda y don Fernando Rodríguez García.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 20 de octubre de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

4.661

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Relación de las transferencias de automóviles expedidas durante el mes de enero de 1960

| AUTOMÓVIL           |           | NOMBRE DEL CEDENTE                                   | ADQUIRENTE                                |                                   |
|---------------------|-----------|--|---|-----------------------------------|
| Número de matrícula | Marca     |  | Nombre                                    | Domicilio                         |
| AV-1322             | Seat      | María del Carmen Agosta García                       | Eusebio García Chico                      | Medina de Ríoseco                 |
| B-34732             | Citroen   | Productos Oyagüe, S. L.                              | Jesús Martínez Abad                       | Madrigal de las A. Torres (Avila) |
| B-74842             | Idem      | Leonor Merino Martínez                               | Luis Pérez Robledo                        | Valladolid (Pinar)                |
| CA-5964             | Chevrolet | Francisco Carballo Alonso y Ana Luisa Rodríguez Ruiz |   |                                   |
| M-71880             | Ford      | Benjamín Maurín López                                | José María San Juan Arteche               | Valladolid                        |
| M-98543             | D. K. W.  | Abundio Bartolomé Mena                               | Juan Boal Esteban                         | Iscar                             |
| M-129374            | M. V.     | Santiago Doria Navarro                               | Rafael Rodríguez Casado                   | Valladolid                        |
| M-133348            | Seat      | Seyerino Rosales Manuel                              | Idem                                      | Idem                              |
| SA-2372             | Chevrolet | César Fernández Quintanilla                          | Antonio Pascual Cid                       | Medina de Ríoseco                 |
| SG-4285             | Guzzi     | Crescencio de la Viuda Rojas                         | Eugenio Pérez de la Fuente                | Valladolid                        |
| SG-1048             | G. M. C.  | Teófilo Fuentes Bermejo                              | Eusebio García Alonso                     | Iscar                             |
| VA-3512             | Peugeot   | María del Río Calvo                                  | Amado Díez Cuéllar                        | Valladolid                        |
| VA-4283             | Delage    | Dionisio González González                           | Filemón Pascual Muñoz                     | Idem                              |
| VA-5229             | Fiat      | Vicente Arribas López                                | Maçario Calvo Casasola                    | Vallelado (Segovia)               |
| VA-5324             | Idem      | Pedro Barrigón Barrigón                              | José Morín Sánchez                        | Villalar de los Comuneros         |
| VA-5328             | Idem      | Daniel Domínguez Rodríguez                           | POYCEGAS, S. L.                           | Valladolid                        |
| VA-5430             | Pegaso    | Asilo de San José (Hermanitas de los Pobres)         | Eusebio de Francisco Casado               | Idem                              |
| VA-5521             | Citroen   | Juan Posadas Calzada                                 | José Luis González Rodríguez              | Idem                              |
| VA-5815             | 3 H. C.   | Jerónimo García Mellado                              | Justo Aguado Esteban                      | Idem                              |
| VA-6454             | Ranault   | Viuda de Ricardo Martín                              | Félix Alvarez Pereira                     | Nueva Villa de las Torres         |
| VA-6477             | Iso       | Miguel Arenas Maestro                                | Lisardo García Villahoz                   | Casasola de Arión                 |
| VA-7019             | Vespa     | Luis Tola Díez                                       | Ventura Pérez Pérez                       | Tordehumos                        |
| VA-7305             | Guzzi     | Alfredo García Rodríguez                             | Sebastián Trevejo Rivas                   | Valladolid                        |
| VA-7753             | Derbi     | Alfonso Bustillo Avila                               | Alberto Ganado Sanz                       | Idem                              |
| VA-8685             | Renault   | José de la Fuente Ruiz                               | Melchor Zapatero Martín                   | Idem                              |
| VA-8758             | Lube      | Longinos Sordo Pastor                                | Luis Hernández Hernández                  | Idem                              |
| VA-9434             | Guzzi     | Modesto Sánchez Mañanes                              | Erundino Sanz Ortega y Julián Ayala Rivas | Idem                              |
| VA-9707             | Iso       | Jesús San Miguel Frente                              | Rafael Camazón Vázquez                    | Cigales                           |
| VA-9762             | Guzzi     | Francisco Vázquez González                           | Juan Oncalada Jorge                       | Toro (Zamora)                     |
| VA-9854             | Renault   | Angel Garcés Velasco                                 | Tomás Martín Berzosa                      | Traspinedo                        |
| VA-11130            | Lube      | Antonio Santa Cruz Casuso                            | Marcelino Serrano Díez                    | Valladolid                        |
| VA-11686            | D. K. W.  | Wigberto Miguel Alonso                               | Máximo Velasco Herguedas                  | Cogeces del Monte                 |
| VA-11744            | Renault   | Luis Parro Alvarez                                   | Félix Domínguez Rodríguez                 | Valladolid                        |
| VA-11836            | Idem      | Gregorio Herguedas Pascual                           | Basíldes Sanz García                      | Idem                              |
| VA-11972            | Biscuter  | Eulogio Muñoz Caballero                              | Justina Barbadillo López                  | Idem                              |
| VA-12659            | Seat      | José Esteban González Pérez                          | Félix Cano Peláez                         | Idem                              |
| VA-13076            | Idem      | Carmen García Timilier                               | Justino Gutiérrez Molina                  | Laguna de Duero                   |
| BI-10828            | Austín    | Daniel Gómez Valcárcel                               | Casimiro Riobobos Martín                  | Valladolid                        |
| BI-12141            | Opel      | Fernando Conde Labajo                                | Jesús Fernández Aldea                     | Idem                              |
|                     |           | Santiago y Carlos Marín Nadales                      | Amideo Román Placer                       | Fuensaldaña                       |

Valladolid, 5 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

619

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### ANUNCIO

«Inmobiliaria Alar, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Claudio Moyano, número 30, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios de riego y usos agrícolas de una finca sita en el pago «Fuente Cárdenas», enclavada en término municipal de Medina del Campo.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva en las proximidades del empalme de la carretera de Moraleja de las Panaderas, con la de Medina del Campo a Olmedo, de otra línea a 13.200 voltios propiedad de «Eléctra Popular Vallisolemana, S. A.», para ir paralela a la carretera de Moraleja de las Panaderas; continúa por el camino del Pozo de la Nieve, cruza una calle a la altura del camino de Las Lagunillas, y continúa por la margen de la cañada de Segovia, cruzando el Ferrocarril de Villalba a Medina del Campo por Segovia, continuando por la margen derecha del río Zapardiel y el camino de Gómeznarro, para finalizar en el centro de transformación de 50 KVA. que se proyecta en la finca del peticionario, con una longitud total de 4.770 metros.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en término municipal de Medina del Campo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Medina del Campo, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar

de la fecha de la publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de septiembre de 1960.—  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.036—2.751

### Audencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos municipales que a continuación se convoca por la presente concurso para la provisión de los que se presenten ante la primera instancia correspondiente y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de paz de Villanueva de San Mancio.

Fiscal de paz de Villavellid.

Fiscal de paz sustituto de Moral de la Reina.

Valladolid, 25 de octubre de 1960.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Cándido Conde Pumpido.

4.760

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### FUENSALDAÑA

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se detallan, para el ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, y a efectos de examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de la contribución rústica y urbana.

Arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana.

Matrícula industrial y de comercio.

Fuensaldaña, 17 de octubre de 1960.  
El alcalde, Miguel Morante.

4.732—2.752

#### MURIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio formada para el año 1961, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Muriel, 14 de octubre de 1960.—El alcalde, Juan Sánchez.

4.733—2.753

#### TORRECILLA DE LA TORRE

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Documentos cobratorios de rústica y urbana, del año 1961, por ocho días.

Matrícula industrial, para 1961, por diez días.

Padrones de arbitrios municipales sobre rústica y urbana, para 1961, por ocho días.

Torrecilla de la Torre, 14 de octubre de 1960.—El alcalde, V. Ruiz.

4.783—2.754

#### TRIGUEROS DEL VALLE

Se hallan expuestas al público las listas cobratorias de la contribución rústica de 1961, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 15 de octubre de 1960.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

4.603—2.755

#### URONES DE CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio formada para el año 1961, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 17 de octubre de 1960.—El alcalde, Faustino Martínez.

4.639—2.756

#### VALVERDE DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio formada para el año 1961, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de Campos, 11 de octubre de 1960.—El alcalde, Sofronio Blanco.

4.433—2.757

#### VELILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o

persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Velilla, 15 de octubre de 1960.—El alcalde, E. Cortijo.

4.643—2.758

#### VILLAESPER

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar ciertas partidas del Presupuesto del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Villaesper, 16 de octubre de 1960.  
El alcalde, Pablo Pérez.

4.578—2.759

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Manuel Vives Lasierra, juez de primera instancia excedente y secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos en este Juzgado, con el número 147 de 1960, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta. Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos en este Juzgado, con el número 147 de 1960, entre partes, de la una, como demandante, don Julián y don Eloy Hernández Santodomingo, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, propietarios y vecinos de Vigo, representados por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigidos por el letrado don Fernando Muñoz Santos, y de la otra, como demandados, don Jacinto Rodríguez San Miguel, mayor de

edad, casado y vecino de esta ciudad, el cual litiga en concepto de pobre; representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigido por el letrado don José María de Aza Moral y la Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, la cual no ha comparecido en este Juzgado, habiéndose entendido en cuanto a la misma las actuaciones en los Estados del Juzgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal, de la casa número ocho de la calle de Cánovas del Castillo, de esta ciudad, por cesión ilegal.

Fallo: Que desestimando las excepciones de incompetencia de este Juzgado, por razón de la materia y del procedimiento para conocer de este litigio propuestas por el demandado don Jacinto Rodríguez San Miguel, y estimando la demanda interpuesta contra él y la también demandada Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, por los actores don Julián y don Eloy Hernández Santodomingo, declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal o primero de la casa número ocho de la calle de Cánovas del Castillo, condenando a ambos demandados a que lo desalojen y pongan a disposición del demandante, bajo apercibimiento de lanzamiento, si, requeridos para ello, no comparecen en plazo legal, y asimismo a que paguen las costas producidas. En consecuencia de esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedero.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.—M. Vives Lasierra.

4 736-2.760

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de la ley de Arrendamientos Urbanos de que se hará mérito, en el cual se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta. Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido, los presentes autos de la ley de

Arrendamientos Urbanos, seguidos a instancia de don Julián Magro Colomo, mayor de edad y vecino de esta capital, representado por el procurador don Victoriano Moreno, bajo la dirección del letrado don Antonio García Quintana, contra el señor presidente o representante legal de la Asociación «Juventud Obrera Católica» (J. O. C.); don Jacinto de la Fuente García, mayor de edad, casado, industrial; don Saturnino Rodríguez Arnaz, mayor de edad, casado, empleado; don José Alonso Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial; don Bernardo Martínez Andrés, mayor de edad, casado, empleado, y don Prudencio Prieto Fernández, también mayor de edad, casado y empleado, y todos de esta capital, no comparecidos en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Julián Magro Colomo, contra el señor presidente o legal representante de la Asociación «Juventud Obrera Católica» (J. O. C), don Jacinto de la Fuente García, don José Alonso Rodríguez, don Bernardo Martínez Andrés y don Prudencio Prieto Fernández, debo declarar como declaro, haber lugar a la misma, y en su consecuencia resueltos los contratos de arrendamiento de los locales y viviendas que se relacionan en el hecho segundo de la demanda y primer resultado de esta resolución, condenando a sus respectivos ocupantes, los demandados referidos a que lo desalojen dentro del término que la ley señala, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificaren, imponiéndoles las costas del presente procedimiento. No procede hacer declaración en cuanto al demandado don Saturnino Rodríguez Arnaz, por haberse desistido en tiempo hábil por el actor a la acción que contra él se dirigía.

Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía de los demandados se notificará en la forma que la Ley previene, a menos que se solicite su notificación personal, en el término de segundo día, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de dar fe de la notificación en forma de edicto, a los no comparecidos, seré yo, el letrado procurador legal representante de la Asociación «Juventud Obrera Católica» (J. O. C), don Jacinto de la Fuente García, don José Alonso Rodríguez, don Bernardo Martínez Andrés y don Prudencio Prieto Fernández, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.725-2.761

TORDESILLAS

Don Alfonso Pedrero Lucas, secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia: En la villa de Tordesillas, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta.—Vistos por don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre don Ricardo, don Angel y doña Carmen Rico Matías, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Pedrosa del Rey, como «Hijos de Anselmo Rico», y actuando de demandantes, representados por el procurador don Jesús A. Iglesias Marbán, bajo la dirección del letrado don Jaime Cano Valentín, y de la otra parte, como demandado, don Baldomero García Herrera, también mayor de edad, labrador y vecino de Dehesas de Guadix (Granada), quien, por su incomparecencia en estas actuaciones, se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de diez mil quinientas pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando en su totalidad las peticiones de las demandas formuladas por don Ricardo, don Angel y doña Carmen Rico Matías, como «Hijos de Anselmo Rico», contra don Baldomero García Herrera, debo de condenar y condeno a este último a que abone a los primeros la cantidad de diez mil quinientas pesetas, más los intereses legales de tal cantidad al seis por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda origen de este litigio, así como al abono de las costas causadas, inclusive las del procurador. Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma y por la rebeldía del demandado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que se solicite su notificación personal dentro del término de segundo día, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Donato Andrés Sanz.

Y para que sirva de notificación en forma de edicto al referido demandado, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Tordesillas, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta.—Alfonso Pedrero.

Y para que sirva de notificación en forma de edicto al referido demandado, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Tordesillas, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta.—Alfonso Pedrero.

4.716-2.762

VALLADOLID  
IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

